

Yo escribo peor que ellos, pero puntúo mejor

La coma en el ojo ajeno

© Miguel Ángel de la Fuente González

[No habrá pacto con el PSOE]

X. V.-F.

Decir que “con este PSOE” no habrá pactos es una definición terminante: porque es rotunda, pues no hay otro partido socialista que el que hay. Y porque termina el sueño de los acuerdos, de cualquier acuerdo de Estado. Una lástima. Justo cuando los dos grandes partidos habían cocinado uno esencial sobre el sistema judicial.

*Puntuar
de otra
forma*

(X. V.-F.: “Feijóo, líder...”. *El País*, 29.10.22, 21).

PROPUESTA Y FUNDAMENTACIÓN

Proponemos cuatro cambios de puntuación. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

Decir que “con este PSOE” no habrá pactos es una definición terminante*: **porque** es rotunda, pues no hay otro partido socialista que el que hay. Y porque termina el sueño de los acuerdos, de cualquier acuerdo de Estado. Una lástima. Justo cuando los dos grandes partidos habían cocinado uno esencial sobre el sistema judicial.

Decir que “con este PSOE” no habrá pactos es una definición terminante **porque** es rotunda (pues no hay otro partido socialista que el que hay), y porque termina el sueño de los acuerdos[:] de cualquier acuerdo de Estado. Una lástima[,] **j**usto cuando los dos grandes partidos habían cocinado uno esencial sobre el sistema judicial.

1) Considerando que se trata de un caso de redundancia, proponemos eliminar los dos puntos previos a la conjunción causal *porque*. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

Decir que “con este PSOE” no habrá pactos es una definición terminante*: **porque** es rotunda, pues no hay otro partido socialista que el que hay.

Decir que “con este PSOE” no habrá pactos es una definición terminante **porque** es rotunda (pues no hay otro partido socialista que el que hay).

Según la normativa, los dos puntos “supeditan una a otra las dos secuencias que separan, sugiriendo una relación de dependencia o subordinación entre ambas”, como la de causa-efecto (*Ortografía de la lengua española* 2010: 360). Por ejemplo: *No necesitaba correr: aún era pronto* (de la *Ortografía de la lengua española* 1999: 65).

Por otro lado, la normativa “recomienda evitar” secuencias como la siguiente: *Se ha preparado sin descanso durante diez meses para aprobar esta oposición*: **por tanto**, no tendrá problemas en sacar la plaza.* Y lo justificación porque “el valor consecutivo puede expresarse mediante el elemento *por tanto* o puede venir indicado por los dos puntos [...], pero la concurrencia de ambos elementos resulta innecesaria” (*Ortografía... 2010: 361*).

Una observación léxica: en vez de *definición*, nos parece más propio *afirmación*.

2) Proponemos aislar, entre paréntesis, la segunda construcción causal. Reproducimos tres versiones (la original primero):

Decir que “con este PSOE” no habrá pactos es una definición terminante*: porque es rotunda, pues no hay otro partido socialista que el que hay.

Decir que “con este PSOE” no habrá pactos es una definición terminante porque es rotunda (**pues no hay otro partido socialista que el que hay**).

... es rotunda (**no hay otro partido socialista que el que hay**).

Según la normativa, “el uso de los paréntesis implica un mayor grado de aislamiento de la información que encierran con respecto al resto del enunciado”. Además, “se usan paréntesis para intercalar algún dato o precisión, como fechas, lugares, el desarrollo de una sigla, el nombre de un autor o de una obra citados, etc.” (*Ortografía...* 2010: 365-366).

3) Proponemos sustituir, por los dos puntos, la coma posterior al sintagma preposicional *de los acuerdos* (que tiene sentido general). Reproducimos ambas versiones (la original primero):

Decir que “con este PSOE” no habrá pactos es una definición terminante*: porque es rotunda, pues no hay otro partido socialista que el que hay. Y porque termina el sueño de los acuerdos, de cualquier acuerdo de Estado.

Decir que “con este PSOE” no habrá pactos es una definición terminante porque es rotunda (pues no hay otro partido socialista que el que hay), y porque termina el sueño de los acuerdos[:] **de cualquier acuerdo de Estado.**

Nos basaremos en la normativa según la cual los dos puntos “supeditan una a otra las dos secuencias que separan, sugiriendo una relación de dependencia o subordinación entre ambas”; por ejemplo, la de “verificación o explicación de la oración [o sintagma] anterior, que suele tener un sentido más general” (*Ortografía...* 2010: 360-361).

4) Proponemos sustituir, por una coma, el punto que separa, de la construcción elíptica *una lástima*, la construcción temporal *justo cuando*... Reproducimos tres versiones (la original primero):

... termina el sueño de los acuerdos, de cualquier acuerdo de Estado. Una lástima. **J**usto cuando los dos grandes partidos habían cocinado uno esencial sobre el sistema judicial.

... termina el sueño de los acuerdos: de cualquier acuerdo de Estado. Una lástima[,] **j**usto cuando los dos grandes partidos habían cocinado uno esencial sobre el sistema judicial.

Es una lástima, **j**usto cuando los dos grandes partidos habían...

No parece justificable separar, mediante un punto, el verbo del complemento circunstancial si no media un inciso. Además, según la normativa, “los complementos circunstanciales que aparecen en posición final raramente van precedidos de coma”; por ejemplo: *El doctor me ha recomendado que descanse todo lo que pueda hasta ese día*. Solo se puntúan “cuando

su contenido se presenta como información incidental: *Murió en acto de servicio, justo dos años después*” (*Ortografía...* 2010: 317).

Sin embargo, también puede considerarse como información focalizada o resaltada a través de ciertos adverbios (“adverbios de foco”), entre los que figuran los de particularización o especificación: *precisamente, particularmente, concretamente, en concreto, sobre todo, en particular, en especial, justamente* [*justo* es un adverbio sinónimo], *mismamente, meramente, simplemente* (*Nueva gramática de la lengua española. Manual* 2010, 760-761).

Antes de finalizar, reproducimos de nuevo ambas versiones (la original primero):

Decir que “con este PSOE” no habrá pactos es una definición terminante*: porque es rotunda, pues no hay otro partido socialista que el que hay. Y porque termina el sueño de los acuerdos, de cualquier acuerdo de Estado. Una lástima. Justo cuando los dos grandes partidos habían cocinado uno esencial sobre el sistema judicial.

Decir que “con este PSOE” no habrá pactos es una afirmación terminante porque es rotunda (pues no hay otro partido socialista que el que hay), y porque termina el sueño de los acuerdos: de cualquier acuerdo de Estado. Una lástima, justo cuando los dos grandes partidos habían cocinado uno esencial sobre el sistema judicial.